



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 26 DE  
JULIO DE 2021.


**EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:**  
TEECH/JDC/338/2021.

**PARTE ACTORA:** Guadalupe García  
Hernández.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
Ayuntamiento de Reforma, Instituto de  
Elecciones y Participación Ciudadana, y  
Congreso del Estado, todos de Chiapas.  
**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiséis de julio de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veintiséis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **18:27 Hrs. Dieciocho horas con veintisiete minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa en hoja por ambos**

**lados**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LOPEZ DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.**



Tribunal Electoral del Estado  
de Chiapas

TEECH/JDC/338/2021

El veinticuatro de julio del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, **Lidia Hernández Sánchez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracciones II, III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito fechado de veintidós y recibido el veinticuatro de julio del año actual, firmado por Iturbide Díaz Martínez, Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento Constitucional de Reforma, Chiapas; para proveer lo conducente.

COPIA AUTENTICA

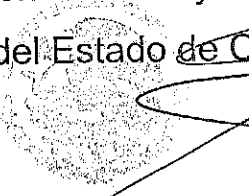
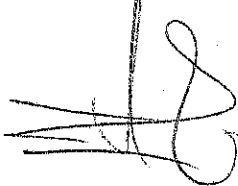
**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de julio de dos mil dos mil veintiuno.**-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el escrito de referencia, suscrito por Iturbide Díaz Martínez, Presidente Municipal Interino de Reforma, Chiapas; Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 69, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta; mediante el cual, el Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento Constitucional de Reforma Chiapas, manifiesta "... le manifiesto en este informe circunstanciado a su autoridad que la **C. MARIA CRISTINA GARCIA MORENO**, ha fungido como regidora plurinominal en el presente periodo 218-2021, en la cual ha realizado su cargo público en la que le fuera conferido, cumplimiento con sus labores en sus comisiones asignadas, sin interrumpir dichas actividades, en la cual No ha solicitado ningún permiso provisional o definitivo para ausentarse de sus labores en este H. Ayuntamiento Constitucional, trabajando de forma personal y responsable." (sic); relativo al Juicio Ciudadano que al rubro se señala; **II.** Se toma nota de lo manifestado en el citado informe, respecto del cumplimiento de lo establecido en los artículos 50 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, toda vez que se encuentra en trámite; en consecuencia, téngase por hechas sus manifestaciones, mandándose a agregar a los autos, para que obre como corresponda.

--- Notifíquese por estrados físicos y electrónicos.

Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 16, numeral 3, 19, numeral 1, 55, numeral 1, fracción I de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

